



Tipo Norma	:Decreto con Fuerza de Ley 32
Fecha Publicación	:26-05-1990
Fecha Promulgación	:22-02-1990
Organismo	:MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Título	:ADECUA PLANTAS Y ESCALAFONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE HIDRAULICA, AL ARTICULO 5° DE LA LEY N° 18.834, SOBRE ESTATUTO ADMINISTRATIVO
Tipo Versión	:Unica De : 26-05-1990
Inicio Vigencia	:26-05-1990
Id Norma	:4164
URL	: <a href="http://www.leychile.cl/N?i=4164&amp;f=1990-05-26&amp;p=">http://www.leychile.cl/N?i=4164&amp;f=1990-05-26&amp;p=</a>

ADECUA PLANTAS Y ESCALAFONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE HIDRAULICA, AL ARTICULO 5° DE LA LEY N° 18.834, SOBRE ESTATUTO ADMINISTRATIVO  
 D.F.L. Núm. 32.- Santiago, 22 de Febrero de 1990.- Vistos: Las facultades que me confieren los artículos 1° y 2° transitorios de la Ley N° 18.834, que aprobó el Estatuto Administrativo, dicto el siguiente:  
 Decreto con fuerza de ley:

Artículo único.- Adécuanse las plantas y escalafones del personal del Instituto Nacional de Hidráulica, a lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley N° 18.834, en la forma que se señala:

#### Situación Actual

Escalafón/Cargos	Nivel	Grado E.U.S.	N° Cargos
Director Ejecutivo	IV	3°	1
DIRECTIVOS			
Jefe Departamento	I	5°	1
JEFATURA A			
Jefatura A	II	10°	1
PROFESIONALES			
Profesionales	I	5°	1
Profesionales	I	6°	1
Profesionales	II	8°	2
Profesionales	III	10°	2
Profesionales	II	12°	1
Profesionales	II	16°	1
TECNICOS UNIVERSITARIOS			
Técnico Universitario	I	15°	1
Técnico Universitario	II	17°	1
ENCARGADOS DE TALLER			
Encargado de Taller	II	20°	3
Encargado de Taller	II	21°	4
OFICIAL ADMINISTRATIVO			
Oficial Administrativo	I	14°	2
Oficial Administrativo	I	15°	1
Oficial Administrativo	II	16°	1
Oficial Administrativo	II	17°	1
Oficial Administrativo	II	18°	1
Oficial Administrativo	II	19°	2



Oficial Administrativo	III	20°	2
Oficial Administrativo	III	22°	2
Oficial Administrativo	III	23°	2
Oficial Administrativo	III	24°	2

## MAYORDOMO

Chofer	I	20°	1
--------	---	-----	---

## AUXILIARES

Auxiliares	I	22°	2
Auxiliares	II	23°	3
Auxiliares	II	24°	2
Auxiliares	II	25°	2
Auxiliares	II	27°	4

Adecuación según Artículo 5° Ley N° 18.834

Planta Cargos	Grado E.U.S.	N° Cargos
---------------	-----------------	--------------

Director Ejecutivo	3°	1
--------------------	----	---

## DIRECTIVOS

Jefe Departamento	5°	1
-------------------	----	---

Jefe Sección	10°	1
--------------	-----	---

---

 2

## PROFESIONALES

Profesional	5°	1
-------------	----	---

Profesional	6°	1
-------------	----	---

Profesionales	8°	2
---------------	----	---

Profesionales	10°	2
---------------	-----	---

Profesional	12°	1
-------------	-----	---

Profesional	16°	1
-------------	-----	---

Profesional	15°	1
-------------	-----	---

Profesional	17°	1
-------------	-----	---

---

 10

## TECNICOS

Técnicos	20°	3
----------	-----	---

Técnicos	21°	4
----------	-----	---

---

 7

## ADMINISTRATIVOS

Administrativos	14°	2
-----------------	-----	---

Administrativo	15°	1
----------------	-----	---

Administrativo	16°	1
----------------	-----	---

Administrativo	17°	1
----------------	-----	---

Administrativo	18°	1
----------------	-----	---

Administrativos	19°	2
-----------------	-----	---

Administrativos	20°	2
-----------------	-----	---

Administrativos	22°	2
-----------------	-----	---

Administrativos	23°	2
-----------------	-----	---

Administrativos	24°	2
-----------------	-----	---

---

 16

## AUXILIARES

Auxiliar	20°	1
----------	-----	---



Auxiliares	22°	2
Auxiliares	23°	3
Auxiliares	24°	2
Auxiliares	25°	2
Auxiliares	27°	4
		-----
		14

Establécense los siguientes requisitos, ingreso y promoción en las plantas y cargos que se indican:

a) Planta de Directivos - Cargos de carrera.

El cargo de Jefe de Sección, grado 10° EUS., desempeño de a lo menos 10 años en la Administración del Estado en cargos de la Planta Administrativa o en cargos que hubieren pertenecido a escalafones que han pasado a integrarla, uno de los cuales debe ser en cargos tope de esta planta, más un Curso de Gestión Directiva de a lo menos 90 horas.

b) Planta de Profesionales:

El cargo grado 5° EUS., Título de Ingeniero Civil.

Los cargos del grado 6° EUS al grado 10° EUS, título profesional de aquellos que requieren Licenciatura previa.

Los cargos del grado 12° EUS. al grado 17° EUS, título profesional de una carrera otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste.

c) Planta de Técnicos:

Los cargos grado 20° EUS, título de Técnico otorgado por un Instituto o Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste.

Los cargos grado 21° EUS, título de Técnico otorgado por un Establecimiento de Educación Media Técnico-Profesional.

d) Planta de Administrativos:

Licencia de Educación Media o equivalente.

e) Planta de Auxiliares:

Haber aprobado la Educación Básica y estar en posesión de la Licenciatura de Conducir cuando corresponda.

Anótese, regístrese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- AUGUSTO PINOCHET UGARTE, Capitán General, Presidente de la República.- Hernán Abad Cid, Brigadier General, Ministro de Obras Públicas.- Carlos F. Cáceres Contreras, Ministro del Interior.- Martín Costabal Llonca, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda a Ud.- Juan Enrique Miquel Muñoz, Subsecretario de Obras Públicas.

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA División Jurídica División de Toma de Razón y Registro Cursa con alcance DFL. N° 32, de 1990, del Ministerio de Obras Públicas

N° 14.699.- Santiago, 16 de Mayo de 1990.

Mediante el decreto con fuerza de ley del epígrafe, documento que ha sido dictado por el Presidente de la República en virtud de la facultad que le otorga el artículo 1° transitorio de la ley N° 18.834, se adecuan la planta y escalafones del Instituto Nacional de Hidráulica a las plantas establecidas en el artículo 5° permanente de la ley citada.

Esta Contraloría General ha tomado razón de dicho cuerpo legal, pero cumple con hacer presente que el texto en estudio debe entenderse complementado con la norma sobre transformación de cargos prevista en el artículo 44 de la ley N° 18.827, que sustituyó la planta de ese Servicio.

Dios guarde a US.- Osvaldo Iturriaga Ruiz, Contralor General de la República.

Al señor Ministro de Obras Públicas Presente